

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3469

La Florida, 05 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de Ingreso 20 de Octubre de 2011, la copia de la Cédula de Identidad de la solicitante, el formulario de Inscripción al Rol Único Tributario y la Declaración de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, Mi Información Tributaria del Servicio de Impuestos Internos, la Declaración Jurada para Timbraje de Documentos del Servicio de Impuestos Internos, el Impuesto Anual a la Renta del año 2011, el Contrato de Arriendo, el Certificados de la Dirección de Obras Municipales, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General de fecha 03/11/2011; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Señora **RUDY CAROLINA AROS GUTIERREZ**, Rut **13.049.787-K**, para que ejerza actividad comercial en **AV. ROJAS MAGALLANES N° 1251, VILLA LOS ROBLES DE DOÑA AMALIA, LA FLORIDA**, con giro comercial de **DISTRIBUIDORA DE ENVASES BOLSAS PLASTICAS Y ARTICULOS DE EMBALAJE**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FLS/nta



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

3757